



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2021-003 A
CONCURSO N°. AYTO-JAPAC-2021-SD-005 A**

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 13:00 horas del día 14 de Octubre de 2021, de conformidad con el artículo 53 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa se reunieron en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, ubicada en Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Norte, Col. Desarrollo Urbano Tres Ríos de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el Comité de Obra Pública, integrado por el Ing. José Ignacio Larrañaga Rubio, Subgerente de Obras (Presidente Suplente), Ing. Georgina Gastelum López, Subgerente de Finanzas y Control del Gasto (Suplente Secretario Ejecutivo), L.C.P. Ana Gabriela Rodríguez Ibarra, Jefa de la Unidad de Responsabilidades Administrativas (Suplente Vocal), Lic. Alejo Castro Lizárraga, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos (Vocal), Ing. Gustavo Adolfo Alcantar Armenta, Coordinador de Estudios y Proyectos (Suplente Vocal) y Dra. Delia María Guadalupe Félix Guzmán, Testigo Social, servidores públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Culiacán y Testigo Social, con el objeto de llevar a cabo la Evaluación del procedimiento del concurso de la obra consistente en: **REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERÍA DE 61 CM. (24" DIÁMETRO) Y 76 CM. (30" DIÁMETRO) PARA COLECTOR HUMAYA, TRAMO DESVÍO DE GASPASA (PRIMERA ETAPA), COL. PARQUE CANACINTRA 1, CULIACÁN.**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 38 fracción I, 43 fracción I, 53, 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, después del análisis detallado de las propuestas aceptadas, el Comité de Obra Pública dictamina la solvencia de las mismas y emite el presente fallo de adjudicación de contrato.

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el **08 de Octubre de 2021** por el comité de obra pública en la sesión de comité.

Se relacionan a continuación las propuestas que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, indicando las causas fundadas o motivadas.

1



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2021-003 A
CONCURSO N°. AYTO-JAPAC-2021-SD-005 A**

EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por el comité de obras en su aspecto legal:

JOSÉ PAÚL TORRES AGUILAR

Condición legal requerida:

DOCUMENTO ADICIONAL DA-7.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo, así también deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S).

INCUMPLIMIENTO: Los documentos presentados pertenecen a otra empresa (32-D del SAT y 32-D del IMSS), los presenté modificados.

FUNDAMENTO: Lo anterior de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, clausula 6.2 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, punto 1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, es decir, la falta de cualquier anexo, el llenado incompleto o incorrecto del mismo.

JESÚS ADRIÁN BARRÓN OSUNA

Condición legal requerida:

DOCUMENTO ADICIONAL DA-7.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo, así también deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S).

INCUMPLIMIENTO: Los documentos presentados pertenecen a otra empresa (32-D del SAT y 32-D del IMSS), los presenté modificados.

FUNDAMENTO: Lo anterior de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, clausula 6.2 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES, punto 1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, es decir, la falta de cualquier anexo, el llenado incompleto o incorrecto del mismo.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2021-003 A
CONCURSO N°. AYTO-JAPAC-2021-SD-005 A

Resultado del análisis de la propuesta técnica que cumplió con la condición legal requerida:

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA																	
EMPRESA	1.- Calidad en la obra							2.- Capacidad del licitante				3.- Experiencia y especialidad del licitante		4.- Cumplimiento de contratos	5.- Contenido nacional		
	b) Materiales y equipo de estación permanente	b) Mano de Obra	c) Maquinaria y Equipo de construcción	d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos	e) Procedimiento constructivo	f) Programas	g) Sistema de aseguramiento de calidad	h) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos	a) Capacidad de los recursos humanos	b) Capacidad de los recursos económicos	c) Participación de los discapacitados	d) Subcontratación de MIPYMES	a) Experiencia		b) Especialidad	a) Materiales	b) Mano de obra
	1 PUNTO	3 PUNTO	3 PUNTO	1 PUNTO	3 PUNTO	3 PUNTO	1 PUNTO	2 PUNTO	4 PUNTO	4 PUNTO	1 PUNTO	1 PUNTO	7 PUNTO	8 PUNTO	1.5 PUNTO	1.5 PUNTO	
ACABADOS Y SERVICIOS MIRO, S.A. DE C.V.	1.00	3.00	3.00	1.00	3.00	2.00	1.00	2.00	4.00	4.00	0.00	0.00	6.00	9.00	1.50	1.50	47.00



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2021-003 A
CONCURSO N°. AYTO-JAPAC-2021-SD-005 A**

Una vez realizado el análisis cualitativo como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas, los licitantes cuyas propuestas se consideran DESECHADAS por no cumplir con los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 3.4 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS MEDIANTE EL METODO DE DE PUNTOS Y PORCENTAJES, A. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, es de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las siguientes se indican:

PROPUESTAS TÉCNICAS DESECHADAS:

No hubo propuestas desechadas.

El comité de obra pública, informa que el presupuesto base considerado por la dependencia es de - - **\$ 3,111,143.10 son: (Tres millones ciento once mil ciento cuarenta y tres pesos 10/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado.

Se enlista la Propuesta Económica que está comprendida dentro del rango de aceptación y que cumple con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación.

LICITANTE		IMPORTE
1	ACABADOS Y SERVICIOS MIRO, S.A. DE C.V.	\$ 3,099,925.10

Atendiendo a lo anterior, el c. **Ing. José Ignacio Larrañaga Rubio** en representación de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, después de ser **evaluadas** las anteriores proposiciones en sus **cualidades legales, técnicas y económicas** y de acuerdo al dictamen del Comité de Obra Pública de la propuesta solvente admitida, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por: **ACABADOS Y SERVICIOS MIRO, S.A. DE C.V.**, con un importe de **\$ 3,099,925.10 Son: (Tres millones noventa y nueve mil novecientos veinticinco pesos 10/100 M.N.)**; más I.V.A.

En consecuencia, **falla a su favor y le adjudica** el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **41 días calendario**, con fecha de inicio de los trabajos el **21 de Octubre de 2021** y fecha de terminación **30 de Noviembre de 2021**.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del fallo.

Se anexa a la presente, escrito por separado dirigido a los licitantes no seleccionados, donde se expone por qué su propuesta **no resultó ganadora** ó en su caso porque fue desechada, misma que se tiene por notificada en este documento.



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2021-003 A
CONCURSO N°. AYTO-JAPAC-2021-SD-005 A**

No habiendo más asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 13:30 horas del día señalado para constancia y a fin de que surtan los **efectos legales** que le son inherentes a continuación, firman el presente documento las personas que en él intervinieron.

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

FIRMAS

ING. JOSÉ IGNACIO LARRAÑAGA RUBIO
SUBGERENTE DE OBRAS (PRESIDENTE SUPLENTE)

ING. GEORGINA GASTELUM LÓPEZ
SUBGERENTA DE FINANZAS Y CONTROL DEL GASTO
(SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO)

L.C.P. ANA GABRIELA RODRÍGUEZ IBARRA
JEFA DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS (SUPLENTE VOCAL)

LIC. ALEJO CASTRO LIZÁRRAGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS (VOCAL)

ING. GUSTAVO ADOLFO ALCANTAR ARMENTA
COORDINADOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
(SUPLENTE VOCAL)

DRA. DELIA MARÍA GUADALUPE FÉLIX GUZMÁN
TESTIGO SOCIAL

INVITADOS:

ING. JAVIER MASCAREÑO QUIÑONEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO.
OFICIO DE INVITACIÓN No. GO-207/2021

LIC. LAYN DE LA CRUZ HERNÁNDEZ
RPTE. DE LA SINDICA PROCURADOR DEL AYTO. DE CULIACÁN.
OFICIO DE INVITACIÓN No. GO-208/2021

NO ASISTIÓ

NO ASISTIÓ



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2021-003 A
CONCURSO N°. AYTO-JAPAC-2021-SD-005 A

EMPRESAS PARTICIPANTES

- 1.- ACABADOS Y SERVICIOS MIRO, S.A. DE C.V.
- 2.- JOSÉ PAÚL TORRES AGUILAR
- 3.- JESÚS ADRIÁN BARRÓN OSUNA

No asistió

No asistió